COMISION TECNICA ELECTORAL DISTRITAL

RESOLUCIÓN DE COMISION TECNICA ELECTORAL N°003-2022-MDA/CTE

Asunción, 8 de julio del 2022

LA COMISION TECNICA ELECTORAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCION

VISTO:

El **OFICO N°004-2022-MPC/CTEP** emitido el 14 de marzo del 2022, **DRECRETO DE ALCALDIA N°003-2022.A-MPC** emitido el 10 marzo del 2022, **ORDENANZA MUNICIPAL N°791-CMPC** emitido el 3 marzo del 2022 y la **ORDENANZA MUNICIPAL N°802-CMPC** de fecha 07 de julio del 2022, emitido por la COMISIÓN TÉCNICA ELECTORAL PROVINCIAL DE CAJAMARCA, mediante el cual solicita la conformación de la Comisión Técnica Electoral Distrital y la conformación de comités electorales en los centros poblados y emisión de la Resolución de Alcaldía reconociendo a la **Comisión Técnica Electoral** y esta comisión reconoce mediante resolución al comité electoral del Centro Poblado de Sapuc, distrito de Asunción, provincia de Cajamarca y departamento de Cajamarca, y:

CONSIDERANDO:

Que, "la Constitución Política del Perú en su Art. 31° preceptúa que es derecho y haber de los vecinos participar en el Gobierno Municipal de su jurisdicción..."

Que, según lo establecido en el Artículo 2° de la Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados – Ley N° 28440, y lo previsto en el Articulo N° 130 de la Ley N° 30937, Ley que modifica los artículos 128- 135 de la Ley Orgánica de Municipalidades – LEY 27972; corresponde al Alcalde Provincial convocar a elecciones, comunicando el acto al Jurado Nacional de Elecciones, bajo responsabilidad; asimismo prescribe que el proceso electoral es de responsabilidad del Alcalde Provincial, en coordinación con el respectivo Alcalde Distrital y se regula conforme a la ley en la materia.

Lic. Ronald Villarreal Ternone
PRESIDENTE
COMISIÓN TÉCNICA ELECTORAL

Mg. Ramiro Eulogio Sánchez Nova
PRIMER VOCAL
COMISIÓN TÉCNICA ELECTORAL

Mg. C.P.C. Esther Rojas Quispe
SECRETARIA
COMISIÓN TÉCNICA ELECTORAL

Sr. Segundo Carlos Llaja Diaz
SEGUNDO VOCAL
COMISIÓN TÉCNICA ELECTORAL

COMISION TECNICA ELECTORAL DISTRITAL

Que, mediante Decreto de **DRECRETO DE ALCALDIA N°003-2022.A-MPC**, se convocó a Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Cajamarca, periodo 2023-2026, para el día Domingo 06 de noviembre del 2022.

Que, según el artículo 16° de la **ORDENANZA MUNICIPAL N°802-CMPC**, el Comité Electoral del Centro Poblado, es un órgano conformado por diez (10) pobladores que domicilien dentro de la jurisdicción del Centro Poblado: un presidente, un secretario, un tesorero, dos vocales y cinco suplentes; quienes desarrollaran el proceso de elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Cajamarca, debidamente reconocidos y acreditados por la Comisión Técnica Electoral correspondiente.

Que, según las actas de asamblea, de fecha 23 de abril y de fecha 9 de junio del 2022, con la participación de Autoridades, Ciudadanos y Personal de la Municipalidad Provincia de Cajamarca; se conformó el Comité Electoral del Centro Poblado de Sapuc del Distrito Asunción, provincia Cajamarca y departamento de Cajamarca.

Estando a los dispositivos legales de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 y la Ley de Contrataciones del Estado;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONOCER con eficacia anticipada desde el 8 de julio de 2022, el Comité Electoral del Centro Poblado de Sapuc, distrito de Asunción, provincia de Cajamarca, departamento Cajamarca, el cual queda conformado de la manera siguiente:

N°	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	PRESIDENTE	PRETEL APOLITANO JOSE GIL	26639324
2	SECRETARIO	MIRANDA MENDOZA WILMER	42346641
3	TESORERO	HOYOS GUARNIZ ROSA	80018158
4	1° VOCAL	TAFUR VASQUEZ GERARDO	26712768

Lic. Ronald Villarreal Carrones
PRESIDENTE
COMISIÓN TÉCNICA ELECTORAL

Ing. Ramiro Eulogio Sánchez Mejía
PRIMER VOCAL
COMISIÓN TÉCNICA ELECTORAL

Mg. CPC Esther Reyes Quispe
SECRETARIA
COMISIÓN TÉCNICA ELECTORAL

Sr. Segundo Carlos Lluco Díaz
SEGUNDO VOCAL
COMISIÓN TÉCNICA ELECTORAL

COMISION TECNICA ELECTORAL DISTRITAL

5	2º VOCAL	COTRINA SANCHEZ ISMAEL	44314389
6	1º SUPLENTE	APOLITANO CORDOVA ELMER	43631404
7	2º SUPLENTE	CORO NOVOA ROXANA	77170133
8	3º SUPLENTE	GAMBOA COTRINA DUGLAS	43131875
9	4º SUPLENTE	MENDOZA MUÑOZ LUCIANO	26721904
10	5º SUPLENTE	PAICO QUISQUICHE ALFONSO	41938392

Artículo Segundo. - CUMPLIR con las funciones encomendadas en el Artículo 17º de la **ORDENANZA MUNICIPAL Nº791-CMPC**

Artículo Tercero.- NOTIFICAR a los miembros integrantes del Comité Electoral la presente Resolución.

Artículo Tercero. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes de la COMISIÓN TÉCNICA ELECTORAL DISTRITAL.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. Ronald Villarreal Terrones
PRESIDENTE
COMISIÓN TÉCNICA ELECTORAL

Lic. Ronald Villarreal Terrones
PRESIDENTE
COMISIÓN TÉCNICA ELECTORAL

Ing. Ramiro Eulogio Sánchez Novoa
PRIMER VOCAL
COMISIÓN TÉCNICA ELECTORAL

Mg. C.P.C. Esther Rojas Quispe
SECRETARIA
COMISIÓN TÉCNICA ELECTORAL

Sr. Segundo Carlos Lico Diaz
SEGUNDO VOCAL
COMISIÓN TÉCNICA ELECTORAL